



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL**

DECRETO DE RECTORÍA N°268/2020

**OFICIALIZA MEDIDAS TRANSITORIAS ADOPTADAS POR LA EMERGENCIA
SANITARIA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020**

VISTO:

- 1° El Decreto de Rectoría N°82/2018 que estableció el Reglamento General de Docencia de Pregrado; el Decreto de Rectoría N°03/2019 que estableció el Reglamento General de Postgrado; el Decreto de Rectoría N°37/2020 y su modificación por Decreto de Rectoría N°73/2020 sobre calendario anual de actividades; y los Decretos de Rectoría N°36/2020 y N°54/2020 referidos a derechos básicos de matrícula y aranceles para estudiantes de pregrado;
- 2° El Decreto de Rectoría N°115/2020 que oficializó las medidas transitorias adoptadas por la emergencia sanitaria;
- 3° El Decreto de Rectoría N°136/2020 que estableció las condiciones académicas para el desarrollo de la docencia en el primer semestre de 2020 y programación del segundo semestre de 2020;
- 4° La emergencia sanitaria por COVID-19 que atraviesa el país y la medida de la Universidad de suspender temporalmente las actividades presenciales con el objeto de proteger la salud de estudiantes y trabajadores de la Universidad;
- 5° El compromiso de la Universidad de garantizar los servicios educativos según la normativa vigente y las indicaciones entregadas por la Superintendencia de Educación Superior;
- 6° Las distintas realidades que viven los estudiantes, que han hecho necesario establecer medidas que mitiguen el impacto que la emergencia pueda tener en la entrega de los servicios educacionales;
- 7° La necesidad de actualizar las medidas de emergencia ya adoptadas para el desarrollo de la docencia en segundo semestre de 2020;
- 8° La conveniencia de otorgar facultades a los Vicerrectores para adoptar las medidas que sean necesarias para implementar acciones extraordinarias en la emergencia, en el ámbito de sus respectivas funciones;
- 9° Las atribuciones que me confiere el artículo 37 de los Estatutos Generales de la Universidad;